



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	7 de julio de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00499	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	ANDRÉS FELIPE VALENCIA FRANCO	Asistió
Apoderado de la demandante	JOHN JABER OLARTE ALZATE	Asistió
Demandado	CONSORCIO COLEGIOS (CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S. Y EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO S.A.S. "EAZA INGENIERIA S.A.S.")	
Representante Legal CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S.	ADRIANA MARÍA POSADA TABARES	Asistió
Representante Legal EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO S.A.S. "EAZA INGENIERIA S.A.S."	EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO	No Asistió
Apoderado de la demandada CONSORCIO COLEGIOS	JOSÉ LUÍS CONTRERAS YALÍ	Asistió
Demandado	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLÉ DEL ABURRÁ	
Representante Legal	JUAN DAVID PALACIO CARDONA	No Asistió
Apoderado de la demandada	CLAUDIA MILENA POSADA LLANO	Asistió
Llamada en garantía	LIBERTY SEGUROS S.A.	
Representante Legal	MARISOL RESTREPO HENAO	Asistió
Apoderada de la demandada	MARISOL RESTREPO HENAO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	REAJUSTE DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, SANCIÓN MORATORIA ARTICULO 65 CST, SANCIÓN ARTÍCULO 64 CST, INDEXACION Y COSTAS	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/af7f6897-fd99-4448-a638-378705ea5d86?vcpubtoken=cf358478-a720-40ae-a2c9-8cf4c021dc57>

Las partes manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo de conciliación:

La empresa CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S. y la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A cancelarán por la totalidad de las pretensiones la suma total de OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8'000.000) las cuales se cancelarán en los siguientes términos:

La sociedad CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S, cancelara a más tardar el día 11 julio de 2022 la suma CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5'000.000) los cuales se consignarán en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 31300010612 a nombre del apoderado del demandante, por expresa autorización de este.

La llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S. A cancelara a más tardar el día 10 agosto de 2022 la suma TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$3'000.000) los cuales se consignarán en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 54138307525 a nombre del demandante, siempre y cuando arrime la documentación requerida el día de mañana

Para efectuar este pago el demandante se compromete a enviar al correo electrónico de la apoderada de Liberty marisolrpoh@une.net.co, los siguientes documentos:

1. Autorización Transferencia cuentas
2. Finiquito indemnización
3. Formulario conocimiento Persona Natural.
4. Certificación Cuenta Bancaria.
5. Copia de la cedula.

De no arrimarse la documentación el día de mañana, el pago se realizará por Liberty dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo de la documentación.

El acuerdo de conciliación, incluye a todos los demandados.

Se le imparte aprobación al acuerdo logrado, advirtiéndole que hace tránsito a cosa Juzgada y presta mérito ejecutivo, por no vulnerar derechos ciertos e irrenunciables. Extracto del Acta (escuchar audio)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ANDRÉS FELIPE VALENCIA FRANCO
DEMANDANTE

JOHN JABER OLARTE ALZATE
APODERADO DEMANDANTE

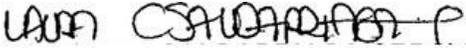
En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/af7f6897-fd99-4448-a638-378705ea5d86?vcpubtoken=cf358478-a720-40ae-a2c9-8cf4c021dc57>

ADRIANA MARÍA POSADA TABARES
REPRESENTANTE LEGAL CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S.
DEMANDADA

JOSÉ LUÍS CONTRERAS YALÍ
APODERADO CIVILMAZ Y EDGAR ZAPATA

CLAUDIA MILENA POSADA LLANO
APODERADO AREA METROPOLITANA

MARISOL RESTREPO ARENAS PRADA
APODERADA y Rte Legal LIBERTY SEGUROS


LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/af7f6897-fd99-4448-a638-378705ea5d86?vcpubtoken=cf358478-a720-40ae-a2c9-8cf4c021dc57>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81898aba3c9176e87ed86e447bf43aa6ba1012b7257ff382a5e23995cc4fb1e2**

Documento generado en 07/07/2022 09:31:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**